ALCALDÍA DE PASTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

INFORME DEFINITIVO DEREQUISITOS HABILITANTES
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SU–2024–31

FECHA: 1 de noviembre de 2024

OBJETO: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar el "SUMINISTRO DE CONCRETO PREMEZCLADO Y ASFÁLTICO PARA EL MANTENIMIENTO MALLA VIAL URBANA DE LA CIUDAD DE PASTO".

Proponente: (P.01) DANIEL ALEJANDRO RUIZ ORTIZ**,** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.085.298.345 de Pasto, actuando en representación de AB & AR SAS *Nit* 901072140 -1

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.2.	**CAPACIDAD JURÍDICA**			
3.2.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X		De acuerdo al formato de la entidad y debidamente firmado
3.2.2.	DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR.	X		En la carta de presentación de oferta
3.2.3.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL**			
3.2.3.1	Personas naturales			N/A
3.2.3.2.	Personas Jurídicas Nacionales	X		Aporta Certificado de existencia y representación legal de fecha 21 de octubre de 2024.
3.2.3.3.	Personas Jurídicas Extranjeras			NO APLICA
3.2.3.4.	Acreditación de la Reciprocidad			NO APLICA
3.2.3.5.	Presentación de Ofertas a través de sucursales en Colombia			NO APLICA
3.2.3.6.	PROPONENTES PLURALES: Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente			NO APLICA
3.2.4.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		Presenta póliza de seguro de cumplimiento N° 41-44-101287277 expedida en Seguros del Estado, amparo seriedad de la oferta, valor asegurado $32.550.000 y con una vigencia hasta el 31/01/2025
3.2.5.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	X		Presenta RUT

3.2.6.	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE RÉGIMEN LEGAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y CON LOS APORTES PARAFISCALES	X		El proponente aporta anexo 7 para acreditar este requisito,
3.2.7.	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (CONTRALORÍA)	X		Presenta certificado de fecha 17/09/2024
3.2.8.	Verificación del Sistema de Información de registro de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	X		Presenta certificado de fecha 17/09/2024
3.2.9.	Verificación de Antecedentes Judiciales del Ministerio de Defensa Nacional POLICÍA NACIONAL	X		Presenta certificado de fecha 17/09/2024
3.2.10.	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		Presenta certificado de fecha 17/09/2024
3.2.11.	CERTIFICADO QUE PARA EL EFECTO EXPIDE EL REDAM	X		Presenta certificado de fecha 21/10/2024
3.2.12.	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	X		Presenta RUP con fecha de expedición 17/07/2024, dentro del cual se reporta la siguiente clasificación de bienes y servicios: 30 11 15 00 30 12 16 00
3.2.13.	PERFIL DEL CONTRATISTA	X		Presenta Certificado de existencia y representación legal o inscripción de documentos de fecha 21/10/2024 expedido por la Cámara de Comercio de Pasto, en donde consta la actividad económica principal es G4663 "COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION"
3.2.14.	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE PASTO	X		Presenta Certificado de existencia y representación legal, en el cual se determina que el establecimiento de comercio es en la ciudad de Pasto, en la CALLE 18 NRO. 40 - 108 LC 101 Barrio, Pandiaco.

3.6 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.3.	**CAPACIDAD FINANCIERA PARTE TÉCNICA**			
A	**Índice de Liquidez** mayor o igual a 1.0 (>= 1,0)	x		113.13
B	**Índice de Endeudamiento** menor o igual a 0,55 (<=0.55)	x		0.19

C	**Razón de cobertura de intereses**. mayor o igual a 1 o indeterminado (>= 1, o indeterminado). En caso que éste indicador para proponente individual se acredite en el R.U.P. como INDETERMINADO, se entenderá el cumplimiento del mismo.	x		3.62
3.4.	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**			
1	**Rentabilidad del patrimonio:** Se admitirá la rentabilidad del patrimonio cuyo indicador certificado en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio sea igual o superior a 0.0 (>= 0.0)	x		0.21
2	**Rentabilidad del activo:** Se admitirá una rentabilidad del activo cuyo indicador certificado en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio sea igual o superior a 0.0 (>= 0.0)	x		0.17
3.5.	**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**			

3.6.	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

<table>
<tr>
<td>3.6.1.</td>
<td>CRITERIOS GENERALES. Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada debe también estar acorde con el contrato a suscribir, según lo estipulado por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de ley 1474 de 2011, la experiencia que se solicita a continuación, se fundamenta en lo establecido para tal fin, misma que es adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor.

En ese orden de ideas, para participar en el presente proceso de selección, los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, el Municipio establece que los proponentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar.

El proponente deberá acreditar experiencia hasta de tres (3) contratos terminados y/o liquidados cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato, y se solicitará la clasificación los DOS (2) códigos UNSPSC.
<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>S</td><td>30</td><td>12</td><td>16</td><td>00</td><td>Asfaltos</td></tr>
<tr><td>D</td><td>30</td><td>11</td><td>15</td><td>00</td><td>Concretos y Morteros</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td>X</td>
<td>Los documentos aportados para acreditar experiencia corresponden a contratos celebrados con el Municipio de Pasto, cuyo objeto es el de suministro de materiales pétreos, materiales de construcción y herramientas, experiencia que, a juicio de la Entidad, no tiene correspondencia y no está relacionada con el objeto a contratar, ya que dentro de dichos contratos no se evidencia la ejecución de actividades de suministro de productos procesados como es el concreto premezclado y asfáltico, que se refieren al objeto a contratar. Por tanto, el proponente evaluado no aporta la experticia e idoneidad necesaria para la ejecución del contrato derivado del presente proceso contractual.</td>
</tr>
</table>

3.6.2.	**REGLAS PARA VALORAR LA EXPERIENCIA:** 1. Las personas jurídicas que hubieren adquirido la personería jurídica dentro de los 60 meses anteriores a este proceso podrán determinar la experiencia por los promedios aritméticos del tiempo en que han ejercido la profesión o actividad los socios o asociados que puedan aportar experiencia. 2. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. (Experiencia especifica habilitante) 3. La experiencia deberá estar relacionada estrictamente con el objeto del contrato y de acuerdo con la clasificación principal y secundaria del proponente, según corresponda. 4. Se admitirá experiencia en cualquiera de las actividades mencionadas en el objeto de este proceso de selección. 5. Los consorcios, uniones temporales, promesa de sociedad futura, son proponentes plurales y en caso de presentar oferta, constituyen un solo proponente sin consideración al número de personas naturales o jurídicas que lo integran. Será calculada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a la fecha de TERMINACIÓN del contrato. 6. En caso de proponentes plurales (consorcio o unión temporal), se sumará la experiencia específica de cada uno de sus integrantes. 7. En caso de proponentes plurales, si uno (1) sólo de sus miembros acredita más del 50% de la experiencia requerida, deberá tener una participación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) en dicha unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura. 8. El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un proponente plural o sociedad debe tomar sólo el porcentaje del valor que él ejecutó. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato. 9. El proponente que haya participado en procesos de fusión o escisión societaria debe tomar exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos que le hayan asignado en la fusión o escisión,		X	

	respectivamente. Esto se demostrará mediante certificado de contador público o revisor fiscal en el caso de las personas jurídicas que tengan revisor fiscal. Además para la verificación del porcentaje de la escisión el proponente deberá allegar junto con su propuesta el acta de escritura de escisión que indique en porcentaje y valor correspondiente lo realmente escindido. 10. Si el contrato se terminó durante el año en curso y aún no ha sido liquidado, el proponente podrá anexar el acta de terminación o de recibo final del producto del contrato. 11. No se aceptarán subcontratos. 12. Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. 13. Cuando uno de los documentos aportados para acreditar experiencia sea un acta, esta podrá ser: de liquidación bilateral, liquidación unilateral, actas de terminación o acta de recibo final de obra. 14. En el evento de presentar contratos con valores en moneda extranjera para efectos de calcular la experiencia, estos serán objeto de conversión a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros: Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) diaria, vigente en la fecha de apertura del presente proceso de selección, publicada por el Banco de la República en el "link": http://www.banrep.gov.co/seriesestadisticas/ see_ts_cam.htm#1992 Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, primero se realizará su conversión a dólares Estadounidense de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en el sitio cuenta la fecha de apertura del proceso y posteriormente, se procederá a su conversión a pesos colombianos de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) diaria, vigente en la fecha de apertura del presente proceso, publicada por el Banco de la República en el "link" arriba indicado. Realizadas las			

	conversiones correspondientes se procederá a expresar los valores en SMMLV.			
3.6.3.	**CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:** Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de DOS (2) contratos y de sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o de cumplimiento a satisfacción, expedidas por las respectivas entidades contratantes. Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas: ● Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. ● Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. ● Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. ● Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. ● Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.		X	**CONTRATO N° 20182808** Presenta copia del contrato de fecha 1 de octubre de 2018, acta final de fecha de 17 de diciembre de 2018 acta de liquidación de fecha de fecha 23 de enero de 2019, y Certificación de cumplimiento de fecha de 17 de diciembre de 2018. **CONTRATO N° 20192857** Presenta copia del contrato de fecha 4 de junio de 2019, acta final 27 de diciembre de 2019, acta de liquidación de fecha de 30 de diciembre de 2019 y Certificación de cumplimiento de fecha de 30 de diciembre de 2019.
3.6.4.	**Contenido de las Certificaciones:** En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. Para el caso de la subcontratación (…). La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Empresa o Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable, o quien tenga las facultades para su expedición EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio, la propuesta será rechazada.		X	Los documentos aportados NO cuentan con la información requerida por la entidad para la evaluación de la experiencia acreditada.

ANEXOS			
ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X		Presenta Anexo 1 de fecha 21 de octubre 2024, debidamente firmado
ANEXO No. 4 CUADRO RELACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		X	El formato ANEXO 4 cuadro de relación de experiencia del proponente se encuentra MAL diligenciado.

			Se observa que contiene repetida en dos ocasiones la experiencia número 20 con información diferente, Mas lo manifestado en las observaciones anteriores
ANEXO No. 5 CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	X		Presenta Anexo 5 de fecha de 21 octubre 2024, debidamente firmado
ANEXO No. 6-A DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS	N/A		
ANEXO No. 6-B DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES	N/A		
ANEXO No. 7-A MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)	N/A		Presenta Anexo 7 de fecha de 21 octubre 2024, debidamente firmado
ANEXO No. 7-B MODELO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)	N/A		
ANEXO No. 8 MODELO DE MINUTA DEL CONTRATO	N/A		
ANEXO No. 10 FACTORES DE DESEMPATE	X		Presenta Anexo 10 de fecha de 21 octubre 2024, debidamente firmado

El proponente NO presento subsanación sobre los documentos mencionados y requeridos por la entidad.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE

***Proponente: (P.02) HAROLD ARMANDO CALDERON TORRES*, identificado con cédula de ciudadanía Nº 12.988.029 de Pasto, actuando en representación de PANAVIAS INGENIERIA CONSTRUCCIONES SA *Nit* 891.201.840-6**

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.2.	**CAPACIDAD JURÍDICA**			
3.2.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X		De acuerdo al formato de la entidad y debidamente firmado
3.2.2.	DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR.	X		En la carta de presentación de oferta
3.2.3.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL**			
3.2.3.1	Personas naturales			NO APLICA

3.2.3.2.	Personas Jurídicas Nacionales	X		Aporta Certificado de existencia y representación legal de fecha 5 de octubre de 2024.
3.2.3.3.	Personas Jurídicas Extranjeras			NO APLICA
3.2.3.4.	Acreditación de la Reciprocidad			NO APLICA
3.2.3.5.	Presentación de Ofertas a través de sucursales en Colombia			NO APLICA
3.2.3.6.	PROPONENTES PLURALES: Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente			NO APLICA
3.2.4.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		Presenta póliza de seguro de cumplimiento N° 21-44-101453637 expedida en Seguros del Estado SA, amparo seriedad de la oferta, valor asegurado $32.550.000 y con una vigencia hasta el 2/02/2025
3.2.5.	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT	X		Presenta RUT
3.2.6.	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE RÉGIMEN LEGAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y CON LOS APORTES PARAFISCALES	X		El proponente aporta anexo 7 para acreditar este requisito,
3.2.7.	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES (CONTRALORÍA)	**X**		Presenta certificado de antecedentes del representante legal y de PANAVIAS INGENIERIA CONSTRUCCIONES SA SUBSANADO
3.2.8.	Verificación del Sistema de Información de registro de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**X**		Presenta certificado de antecedentes del representante legal y de PANAVIAS INGENIERIA CONSTRUCCIONES SA SUBSANADO
3.2.9.	Verificación de Antecedentes Judiciales del Ministerio de Defensa Nacional POLICÍA NACIONAL	X		Presenta certificado de fecha 16/10/2024
3.2.10.	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas	X		Presenta certificado de fecha 16/10/2024
3.2.11.	CERTIFICADO QUE PARA EL EFECTO EXPIDE EL REDAM	X		Presenta certificado REDAM del 16/10/2024
3.2.12.	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	X		Presenta RUP con fecha de expedición 16/10/2024, dentro del cual se reporta la siguiente clasificación de bienes y servicios: 30 11 15 00 30 12 16 00

3.2.13.	PERFIL DEL CONTRATISTA	X		Presenta Certificado de existencia y representación legal o inscripción de documentos de fecha 05/10/2024 expedido por la Cámara de Comercio de Pasto, en donde consta la actividad económica G4663 "COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION"
3.2.14.	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE PASTO	X		Presenta Certificado de existencia y representación legal, en el cual se determina que el establecimiento de comercio es en la ciudad de Pasto, en CENTRO COMERCIAL VALLE DE ATRIZ – OFICINA 502.

3.6 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

NUMERAL	REQUISITOS A VERIFICAR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
3.3.	**CAPACIDAD FINANCIERA PARTE TÉCNICA**			
A	**Índice de Liquidez** mayor o igual a 1.0 (>= 1,0)	x		8.14
B	**Índice de Endeudamiento** menor o igual a 0,55 (<=0.55)	x		0.33
C	**Razón de cobertura de intereses**. mayor o igual a 1 o indeterminado (>= 1, o indeterminado). En caso que éste indicador para proponente individual se acredite en el R.U.P. como INDETERMINADO, se entenderá el cumplimiento del mismo.	x		66.26
3.4.	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**			
1	**Rentabilidad del patrimonio:** Se admitirá la rentabilidad del patrimonio cuyo indicador certificado en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio sea igual o superior a 0.0 (>= 0.0)	x		0.17
2	**Rentabilidad del activo:** Se admitirá una rentabilidad del activo cuyo indicador certificado en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio sea igual o superior a 0.0 (>= 0.0)	x		0.11
3.5.	**CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA**			

3.6.	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**			

<table>
<tr>
<td>3.6.1.</td>
<td>
CRITERIOS GENERALES. Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada debe también estar acorde con el contrato a suscribir, según lo estipulado por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de ley 1474 de 2011, la experiencia que se solicita a continuación, se fundamenta en lo establecido para tal fin, misma que es adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor.

En ese orden de ideas, para participar en el presente proceso de selección, los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, el Municipio establece que los proponentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar.

El proponente deberá acreditar experiencia hasta de tres (3) contratos terminados y/o liquidados cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial. Se tomará el valor de los contratos en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato, y se solicitará la clasificación los DOS (2) códigos UNSPSC.

<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>S</td><td>30</td><td>12</td><td>16</td><td>00</td><td>Asfaltos</td></tr>
<tr><td>D</td><td>30</td><td>11</td><td>15</td><td>00</td><td>Concretos y Morteros</td></tr>
</table>

REGLAS PARA VALORAR LA EXPERIENCIA:

1. Las personas jurídicas que hubieren adquirido la personería jurídica dentro de los 60 meses anteriores a este proceso podrán determinar la experiencia por los promedios aritméticos del tiempo en que han ejercido la profesión o actividad los socios o asociados que puedan aportar experiencia. 2. La experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios
</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td>
Presenta CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTA.

1. Aporta un contrato suscrito con LA ALCALDIA DE IPIALES, cuyo objeto corresponde a:

Consecutivo RUP N° 19:

CONTRATO N° 065 de 2015.

Objeto: Suministro de mezcla asfaltica MDC-2 y emulsión asfáltica CRL-1 para el mantenimiento y mejoramiento de las vias con capa de rodadura en asfalto del sectorurbano del municipio de Ipiales – Nariño

Valor ejecutado: $150.000.000 – 232,79 SMMLV

Códigos: 30121600 -30111500

Presenta certificación del contrato de fecha de 6 de septiembre de 2016 y acta de liquidación de fecha de fecha 23 de diciembre de 2015.

2. Aporta un segundo contrato suscrito con LA ALCALDIA DE IPIALES, cuyo objeto corresponde a:

Consecutivo RUP N° 21:

CONTRATO N° 960 de 2017.

Objeto: Suministro de mezcla asfaltica MDC-2 en caliente y emulsión asfáltica CRL-1 para el para el parcheo de la malla vial urbana del municipio de Ipiales - Nariño 2017

Valor ejecutado: $186.980.000 – 253,45 SMMLV

Códigos: 30121600 -30111500

Presenta Contrato de fecha de 7 de julio de 2017 y certificación del contrato de fecha de 3 de abril de 2018.

3. Aporta un tercer contrato suscrito con LA ALCALDIA DE IPIALES, cuyo objeto corresponde a:

Consecutivo RUP N° 25:

CONTRATO N° 601 de 2018.

Objeto: Suministro de mezcla asfaltica MDC-2 en caliente y emulsión asfáltica CRL-1 para el para el parcheo de la malla vial urbana del municipio de Ipiales - Nariño 2018
</td>
</tr>
</table>

	en el capital de la persona jurídica. (Experiencia especifica habilitante) 3. La experiencia deberá estar relacionada estrictamente con el objeto del contrato y de acuerdo con la clasificación principal y secundaria del proponente, según corresponda. 4. Se admitirá experiencia en cualquiera de las actividades mencionadas en el objeto de este proceso de selección. 5. Los consorcios, uniones temporales, promesa de sociedad futura, son proponentes plurales y en caso de presentar oferta, constituyen un solo proponente sin consideración al número de personas naturales o jurídicas que lo integran. Será calculada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a la fecha de TERMINACIÓN del contrato. 6. En caso de proponentes plurales (consorcio o unión temporal), se sumará la experiencia específica de cada uno de sus integrantes. 7. En caso de proponentes plurales, si uno (1) sólo de sus miembros acredita más del 50% de la experiencia requerida, deberá tener una participación igual o superior al cincuenta por ciento (50%) en dicha unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura. 8. El proponente que haya ejecutado los contratos como miembro de un proponente plural o sociedad debe tomar sólo el porcentaje del valor que él ejecutó. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato. 9. El proponente que haya participado en procesos de fusión o escisión societaria debe tomar exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos que le hayan asignado en la fusión o escisión. respectivamente. Esto se demostrará mediante certificado de contador público o revisor fiscal en el caso de las personas jurídicas que tengan revisor fiscal. Además para la verificación del porcentaje de la escisión el proponente deberá allegar junto con su propuesta el acta de escritura de escisión que indique en porcentaje y valor correspondiente lo realmente escindido. 10. Si el contrato se terminó durante el año en curso y aún no ha sido liquidado, el proponente podrá anexar el acta de terminación o de recibo final del producto del contrato. 11.			**Valor ejecutado:** $180.508.720 – 231,05 SMMLV **Códigos:** 30121600 -30111500 Presenta Contrato de fecha de 28 de mayo de 2018 y certificación del contrato de fecha de 9 de junio de 2020.

	No se aceptarán subcontratos. 12. Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. 13. Cuando uno de los documentos aportados para acreditar experiencia sea un acta, esta podrá ser: de liquidación bilateral, liquidación unilateral, actas de terminación o acta de recibo final de obra. 14. En el evento de presentar contratos con valores en moneda extranjera para efectos de calcular la experiencia, estos serán objeto de conversión a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros: Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) diaria, vigente en la fecha de apertura del presente proceso de selección, publicada por el Banco de la República en el "link": http://www.banrep.gov.co/seriesestadisticas/ see_ts_cam.htm#1992 Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, primero se realizará su conversión a dólares Estadounidense de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en el sitio cuenta la fecha de apertura del proceso y posteriormente, se procederá a su conversión a pesos colombianos de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) diaria, vigente en la fecha de apertura del presente proceso, publicada por el Banco de la República en el "link" arriba indicado. Realizadas las conversiones correspondientes se procederá a expresar los valores en SMMLV.			
3.6.3.	**CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:** Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de DOS (2) contratos y de sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o de cumplimiento a satisfacción, expedidas por las respectivas entidades contratantes. Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:	X		**Consecutivo RUP N° 19: CONTRATO N° 065 de 2015** Presenta certificación del contrato de fecha de 6 de septiembre de 2016 y acta de liquidación de fecha de fecha 23 de diciembre de 2015. **Consecutivo RUP N° 21: CONTRATO N° 960 de 2017**

	● Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. ● Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato. ● Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final. ● Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación. ● Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.			Presenta Contrato de fecha de 7 de julio de 2017 y certificación del contrato de fecha de 3 de abril de 2018 **Consecutivo RUP N° 25: CONTRATO N° 601 de 2018.** Presenta Contrato de fecha de 28 de mayo de 2018 y certificación del contrato de fecha de 9 de junio de 2020.
3.6.4.	**Contenido de las Certificaciones:** En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas. Para el caso de la subcontratación (…). La certificación debe ser expedida por el representante legal de la Empresa o Entidad contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable, o quien tenga las facultades para su expedición EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio, la propuesta será rechazada.	X		Los documentos aportados cuentan con la información requerida por la entidad para la evaluación de la experiencia acreditada.

ANEXOS			
ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	X		Presenta Anexo 1 de fecha 18 de octubre 2024, debidamente firmado
ANEXO No. 4 CUADRO RELACION DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	X		Presenta Anexo 4 debidamente diligenciado y firmado
ANEXO No. 5 CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	X		Presenta Anexo 5 de fecha de 18 octubre 2024, debidamente firmado
ANEXO No. 6-A DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS	N/A		
ANEXO No. 6-B DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES	N/A		
ANEXO No. 7-A MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)	N/A		Presenta Anexo 7 de fecha de 16 octubre 2024, debidamente firmado

ANEXO No. 7-B MODELO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)	N/A		
ANEXO No. 8 MODELO DE MINUTA DEL CONTRATO	N/A		
ANEXO No. 10 FACTORES DE DESEMPATE	N/A		

CONCLUSIÓN: CUMPLE

COMITÉ ASESOR EVALUADOR Y ASISTENTES

(ORIGINAL FIRMADA)

JESIKA JERALDIN CEBALLOS PANTOJA
Secretario de Infraestructura

DIANA LIZETTE MARTINEZ DELGADO
Secretario General

DIEGO ARCINIEGAS ZARAMA
Asesor Jurídico Secr. de Hacienda

JHON MONTESUMA
Asesor Despacho Del Alcalde

NELSON HERNAN ROSERO
Deleg. Oflc. de Planeación Inst

ANDRES FELIPE EGAS
Delegado Oficina de Planeación Inst

MARIA CAMILA BARRERA MUÑOZ
Abogada Contratista Infraestructura

JOHN BYRON GUEVARA SOLARTE
Profesional Universitario Infraestructura

RHONNY HALSTONG MIRANDA
Abogado Contratista DACP